

San Antonio, 29 de Setiembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Agosto de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 122.038,=, Literal B \$ 183.477,= y Literal C \$ 53.208,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022 por Resolución Nº 086/2022 inserta en acta Nº 025/2022, aprobó el gasto de Ración para perro.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022, por Resolución Nº 086/2022, inserta en acta Nº 025/2022, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

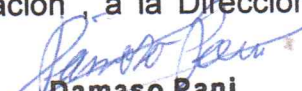
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de canines, aprobada por Resolución Nº 086/2022, inserta en Acta Nº 025/2022, de fecha 29/09/2022 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013.

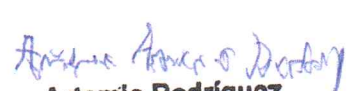
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machin
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodriguez
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal